

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 231 Lunes 26 de septiembre de 2011

Sec. IV. Pág. 88302

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30598 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de primera Instancia 6 de Logroño, y de lo Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Consursal, anuncia:

- 1. Que en el procedimiento número 683/11, por auto de fecha 13 de septiembre de de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Atom Vehículos Industriales, Sociedad Limitada, con domicilio social en Hormilla, calle principal M 7, parcelas 2 a 11, y CIF B-26361725.
- 2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administación concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el articulo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (articulo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 15 de septiembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110069206-1